



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 23 de abril de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1388

Señores:
 CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: KEISLY MARCELA RAMIREZ DAZA

Convocante(s):
 KATHY DEL CARMEN PINEDA SANCHEZ

Convocado(s):
 WILKAR JOSE PEÑA PEREZ



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Kathy del Carmen Pineda Sanchez, mayor de edad, domiciliado(a) en 10628009724, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 COMUNICA LA CONVOCANTE QUE HACE SIETE (7) AÑOS JUNTO CON EL SEÑOR CONVOCADO FIJARON CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DEL MENOR DE FORMA ORAL, SIN EMBARGO ESTA NO SE HAN CUMPLIDO DE FORMA REGULAR.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 23	MES: abril	AÑO: 2024
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS



MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE KATHY DEL CARMEN PINEDA SANCHEZ, PRETENDE SE FIJE CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE SU MENOR HIJO WILKAR JOSÉ PEÑA PINEDA, JUNTO CON EL SEÑOR CONVOCADO WILKAR JOSÉ PEÑA PÉREZ.
- 2 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE POR MEDIO DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE LLEGUE A UN ACUERDO REFERENTE A CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 QUE SE FIJE CUOTA ALIMENTARIA, RÉGIMEN DE VISITAS Y CUSTODIA A FAVOR DEL MENOR WILKAR JOSE PEÑA PINEDA.

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CUIDADANIA
- 2 CEDULA DE CUIDADANIA CONVOCADO
- 3 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
- 4 TARJETA DE IDENTIDAD
- 5 RECIBO DE SERVICIO PUBLICO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	KATHY DEL CARMEN PINEDA SANCHEZ
	Cedula:	1062809704
	Correo:	kathypinedas25@gmail.com
	Dirección:	CALLE 35 A #4D-67 BARRIO LOS MAYALES
	Teléfono:	3023169976
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 UDES
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	WILKAR JOSE PEÑA PEREZ
Cedula:	5135337
Correo:	notiene@gmail.com
Dirección:	CALLE 37 #19-31 BARRIO SAN MARTIN
Teléfono:	3016883626
Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1062809704		
LUGAR DE EXP:	CESAR/BECERRIL		
NOMBRES Y APELLIDOS:	KATHY DEL CARMEN PINEDA SANCHEZ		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 13	MES: 9	AÑO: 1992
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	32 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 35 A #4D-67 BARRIO LOS MAYALES		
PRIMER TELÉFONO:	3023169976		
SEGUNDO TELÉFONO:	3133178979		
CELULAR:	3023169976		
CORREO ELECTRÓNICO:	kathypinedas25@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

		Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
<small>NTCS906 Centro de conciliación y/o arbitraje</small>			SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Kathy del Carmen Pineda Surchet, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar - calle 35A N-44-67 B. Municipales, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Kathy Pineda S

FIRMA
 CÉDULA: 10628009704

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.